

**2395** REAL DECRETO 152/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Juan Castillo Castillo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce, dos, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto mil novecientos noventa y nueve/mil novecientos ochenta y uno, de veinte de agosto, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Juan Castillo Castillo.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
JAIME GARCIA ANOVEROS

**2396** REAL DECRETO 153/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Rafael Ardizone y Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce, dos, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto mil novecientos noventa y nueve/mil novecientos ochenta y uno, de veinte de agosto, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Rafael Ardizone y Cánovas del Castillo.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
JAIME GARCIA ANOVEROS

**2397** REAL DECRETO 154/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Manuel González Rodríguez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce, dos, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto mil novecientos noventa y nueve/mil novecientos ochenta y uno, de veinte de agosto, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Manuel González Rodríguez.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
JAIME GARCIA ANOVEROS

**2398** REAL DECRETO 155/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Fernando de Arozarena Poves.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce, dos, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto mil novecientos noventa y nueve/mil novecientos ochenta y uno, de veinte de agosto, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Fernando de Arozarena Poves.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
JAIME GARCIA ANOVEROS

**2399** REAL DECRETO 156/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Manuel María Lejarreta Allende.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce, dos, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto mil novecientos noventa y nueve/mil novecientos ochenta y uno, de veinte de agosto, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa delibe-

ración del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central a don Manuel María Lejarreta Allende

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,  
JAIME GARCIA ANOVEROS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**2400** ORDEN de 29 de enero de 1982 por la que se nombra Secretario general del Gobierno Civil de Tarragona a don Pedro Andújar Naval.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, he tenido a bien nombrar Secretario general en el Gobierno Civil de Tarragona a don Pedro Andújar Naval —A01PG02186—, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1982.

ROSON PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**2401** REAL DECRETO 157/1982, de 1 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Manuel Tejerizo López como Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer el cese de don José Manuel Tejerizo López como Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**2402** REAL DECRETO 158/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia a don Manuel De Puelles Benitez.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar a don Manuel De Puelles Benitez Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

**2403** REAL DECRETO 159/1982, de 1 de febrero, por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad de Oviedo al excelentísimo señor don Teodoro López-Cuesta Egocheaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa; el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de julio, y a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos,